

## COMUNICADO SOBRE LA ADJUDICACION ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2025

**CAUSAL DE: UNIDAD FAMILIAR E INTERES PERSONAL / RVM. 042-2022-MINEDU Y SUS MODIFICATORIAS**

El comité del proceso de reasignación docente 2025 de la UGEL San Román, comunica a los postulantes que el proceso de ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA FASE – ETAPA REGIONAL se llevará a cabo el día VIERNES 15 DE AGOSTO del presente, de manera PRESENCIAL<sup>1</sup>, en la SEDE ADMINISTRATIVA (UGEL San Román - Primer Piso – Cancha Grass). En cumplimiento al Oficio Múltiple N° 00076-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD; los docentes participantes deberán estar presentes la fecha y la hora indicada, bajo su responsabilidad. Según el siguiente detalle:

Fecha /Hora	Grupo de Inscripción	Fecha /Hora	Grupo de Inscripción
<b>Viernes 15/08/2025</b> Hora de inicio: 09:00 am	- Educación Básica Regular INICIAL - Profesores - Directivos	<b>Viernes 15/08/2025</b>	EBR Secundaria: Arte y Cultura EBR Secundaria: Ciencia y Tecnología EBR Secundaria: Ciencias Sociales EBR Secundaria: Comunicación EBR Secundaria: DPCC EBR Secundaria: Educación Religiosa EBR Secundaria: Ingles EBR Secundaria: Matemática EBR Secundaria: Profesor IP EBR Secundaria: Educación para el Trabajo <b>EBR Primaria/Secundaria: Educación Física</b>
	- Educación Básica Regular PRIMARIA - Profesores - Profesores IP - Directivos - <b>Sede Administrativa</b> - Especialistas en Educación - <b>Educación Técnico Productiva - ETP</b> - Directivos, Coordinadores y Profesores - <b>Educación Básica Regular SECUNDARIA</b> (Directivos, Coordinadores (Jerárquicos) Profesores)		- <b>Educación Básica Alternativa – Inicial e Intermedio</b> -Directivos, Coordinadores y Profesores - <b>Educación Básica Alternativa – Avanzado</b> -Directivos, Coordinadores y Profesores - <b>Educación Básica Especial - EBE</b> Directivos, Coordinadores y Profesores

### RECOMENDACIONES:

- DNI FISICO A LA MANO
- De acuerdo al numeral 8.1.5 de la RVM 042-2022-MINEDU; INDICA “En caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación”.

EL COMITÉ

Juliaca, 11 de agosto 2025

<sup>1</sup> RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 042-2022-MINEDU 8.1.2 La adjudicación de plazas vacantes por interés personal y unidad familiar por cada etapa de reasignación, se realizan en acto público o como lo determine el comité, (...), de acuerdo con el cronograma establecido por el Comité de Reasignación y el lugar o medio virtual establecido para tal actividad.